



Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

Cde. MED-E-94731-2025

Ref: Análisis de Oferta – Respuesta contenido 50

Nota N° 17954 / 2025

Letra: M.ED. (S.C.)

Río Grande, 21 de octubre de 2025

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS NACIONALES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Me dirijo a Usted, en el marco del asunto indicado en la referencia, a fin de informar que habiendo analizado y evaluado las ofertas plasmadas en la Planilla Comparativa de Pre-adjudicación obrante en contenido cuarenta y ocho (48), las cuales cumplen en su totalidad con lo requerido por esta Secretaría, y habiendo gestionado la solicitud de mejoramiento de oferta por empate en el renglón 1; se ha seleccionado de acuerdo a lo normado en la "Ley Provincial N° 1015 Título I Cap. I Artículo 12º", por Renglón, los oferentes que se detallan a continuación, resultando en cada caso la oferta más conveniente para este organismo, según el siguiente orden de mérito:

Renglón	Orden de mérito		
	N°1	N°2	N°3
1	ZAS3 S.A.S.	OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
2	OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL	GAMARRA, MANUEL ANIBAL	AGUA PATAGONICA S.R.L.
3	OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL	GAMARRA, MANUEL ANIBAL	CELENTANO, ANTONIO JAVIER
4	OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL	GAMARRA, MANUEL ANIBAL	AGUA PATAGONICA S.R.L.

Asimismo, y teniendo en cuenta que del llamado para la Compra Directa N° 9/25 - RAF 616, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas:

- ZAS3 S.A.S. CUIT 30-71636507-3
- AGUA PATAGONICA S.R.L. CUIT 30-71069687-6
- GAMARRA, MANUEL ANIBAL CUIT 20-23181634-9
- CELENTANO, ANTONIO JAVIER CUIT 20-17129959-5
- OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL CUIT 30-71677938-2



Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

Ajustándose todas ellas a los requisitos formales establecidos en el llamado de compra y los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, en lo que respecta a la documentación y ofertas presentadas.

Observándose que en el caso del proveedor ZAS3 S.A.S., se destimó su oferta en el reglón 3 dado que sólo realiza entregas de insumos en la ciudad de Río Grande. Es que se aconseja:

ADJUDICAR a la firma **ZAS3 S.A.S.** CUIT 30-71636507-3, el renglón N° 1 de la Compra Directa N° 09/25 - RAF 616 – PROGRAMA 32, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 0/100 (\$ 391.500,00).

ADJUDICAR a la firma **OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL** CUIT 30-71677938-2, los renglones N° 2, N° 3 y N° 4 de la Compra Directa N° 09/25 - RAF 616 – PROGRAMA 32, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 0/100 (\$ 2.985.000,00).

Sin otro particular, Saludo cordialmente.

Lic. María Fernanda GARCÍA.
Referente Secretaría de Coordinación
Ministerio de Educación
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S

